

.3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, TRANSFORMACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE "PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMTO COMPAÑIA LIMITADA), EN LIQUIDACION"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, transformación de PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMTO COMPAÑIA LIMITADA) a PROMOCIONES TODO C.A., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos de la compañía PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMTO COMPAÑIA LIMITADA), EN LIQUIDACION., se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de marzo de 1993, ante el Notario Décimo Sexto del mismo cantón.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la licenciada Eulalia Moage de Crespo, en su calidad de Liquidadora de la compañía PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMTO COMPAÑIA LIMITADA), EN LIQUIDACION. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en Quito.

3.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía es PROMOCIONES TODO C.A.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito.

5.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración es de veinticinco años.

6.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: "negocios inmobiliarios, como compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, a operaciones de mandato respecto de tales bienes, a la construcción de edificios para vivienda, unifamiliar, multifamiliar o para cualquier otro uso;"

7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias de S/.1.000 cada una.

8.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital ha sido suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 72.000 en numerario y S/.1.928.000 por compensación de créditos.

9.- ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. La representación judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente.

.../

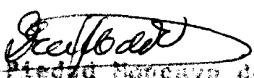
24

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines
consiguientes.

Quito, a 24 SEP 1993


Dra. Piedra Monroy de Vásquez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA


 PMA/mac
Ref. 123
Exp. 11531-72

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

Quito